



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE VACANTES

ENERO DE 2026



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes de Empleos, es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con las vacantes definitivas o temporales, el cual permite establecer la programación de la provisión de los empleos que se deben proveer para que no afecte el servicio público, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para su provisión.

El artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: “a). Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”, cumpliendo las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –.

El Plan anual de vacante del Diagnostico Centro SAS contiene el número y el perfil de la planta de cargos aprobada mediante la Resolución No. 024 del 24 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se crean dos cargos, se modifica la planta de empleos de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS, se establece la nueva estructura organizacional y se derogan las Resoluciones No 146 de diciembre de 2012, No 022 de marzo de 2019 y No 016 de febrero de 2021”*, cuyos costos se encuentran contemplados dentro del presupuesto aprobado para la vigencia y deben ser objeto de provisión para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios y productos que ofrece la entidad.



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

JUSTIFICACIÓN

El Diagnosticentro S.A.S. es una sociedad mercantil de tipo S.A.S., constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado por Acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, de carácter municipal.

Según la Ley 1150 de 2007 (art. 14) y la Ley 1474 de 2011 (art. 93), las Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación mayoritaria superior al 50% están sujetas al Estatuto General de Contratación Pública, salvo aquellas que compiten en mercados regulados, nacionales o internacionales, las cuales se rigen por las normas aplicables a su actividad económica.

En materia laboral, el Decreto 3135 de 1968 establece que, por regla general, los trabajadores de estas entidades son trabajadores oficiales, excepto los cargos de dirección y confianza, que se clasifican como empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

La planta de personal del Diagnosticentro S.A.S. se organiza en dos categorías:

- Empleos públicos: niveles directivo y asesor, clasificados como de libre nombramiento y remoción.
- Trabajadores oficiales: niveles profesional, técnico y asistencial, vinculados mediante contrato laboral.

Aunque por su naturaleza jurídica no todas las normas de empleo público le son aplicables, la administración busca implementar planes y estrategias que aseguren el cumplimiento normativo en los casos pertinentes y fortalezcan la gestión del talento humano.



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

1. MARCO LEGAL

El marco normativo en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes para los empleos que pertenecen a la planta de personal del Diagnostico Centro SAS se encuentran enmarcados así:

- Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Estructurar y actualizar la información sobre los empleos o cargos vacantes en la entidad, con el propósito de planificar y definir los lineamientos para la provisión de los cargos durante la vigencia 2026.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer las necesidades de personal de la planta de personal en cada uno de los procesos del Diagnostico Centro SAS para la vigencia 2026.
- Definir los lineamientos de provisión de los empleos vacantes en observancia con las normas legales vigentes.
- Tramitar la provisión de los cargos en vacancia definitiva o temporal, de tal forma que no se afecte la prestación de los servicios que ofrece la entidad.

3. GLOSARIO

Comisión Nacional Del Servicio Civil - CNSC: Es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, es un órgano constitucional, autónomo e independiente de las ramas del Poder Público, de carácter permanente del nivel nacional, dotada de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. Es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público que actuará de acuerdo con los



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución y, en especial en los de objetividad, independencia e imparcialidad. (Acuerdo 001 del 16 de diciembre de 2004).

Empleo público: Es el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado. (artículo 19 Ley 909 de 2004)

Empleo: Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2° del Decreto 785 de 2005).

Empleos de libre nombramiento y remoción: son aquellos que cumplen con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, cuya vinculación, permanencia y retiro de sus cargos dependen de la discrecionalidad del nominador.

Encargo: mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos acreditando que cumplan con los requisitos para su ejercicio y que poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño.

Nivel Jerárquico de los Empleos: Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos se clasifican en Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial. (Artículo 3° del Decreto 785 de 2005).

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

Servidor Público: Son aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Provisión: La provisión se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

Vacantes temporales: Son aquellas cuyos titulares se encuentran en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

Vacantes Definitivas: Son aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

FURAG: El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.

Matriz GETH: Matriz de gestión estratégica de talento humano.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes

4. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS SEGÚN SU NATURALEZA DEL DIAGNOSTICENTRO S.A.S

GERENCIA:

No	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
1	1	GERENTE	PF	039	06
2	1	ASESOR DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD	PF	105	02
3	1	SECRETARIA EJECUTIVA	T.O.	425	06
TOTAL	3				

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

No	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
4	1	DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO	LNyR	009	03
5	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -CONTADOR	T.O.	219	02
6	1	SECRETARIA (O) AUXILIAR CONTABLE FINANCIERA ADMINISTRATIVA	T.O.	440	05
7	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CAJERO	T.O.	407	04
8	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MENSAJERÍA, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN	T.O.	407	02
9	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	T.O.	470	02
TOTAL	6				

DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:

No	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
10	1	DIRECTOR TÉCNICO	LNyR	009	01
11	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIA(O) – INGENIERA (O) SUPLENTE	T.O.	219	02
12	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	T.O.	407	04
13	5	INSPECTOR DE PISTA ESPECIALIZADO	T.O.	410	04
14	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -DIGITACIÓN	T.O.	407	04
TOTAL	9				

ESTACIÓN DE SERVICIO:

No	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
15	1	ADMINISTRADOR ESTACIÓN DE SERVICIO	LNyR	006	01
16	1	SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	T.O.	440	05
17	11	OPERARIO ISLERO	T.O.	487	01
TOTAL	13				

5. RESPONSABILIDADES

La Dirección Financiera Administrativa será la responsable de elaborar el Plan anual de vacantes para cada vigencia, cumpliendo con el proceso de publicación en la página Web en el mes de enero de cada año.

6. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

El Plan Anual de Vacantes se desarrollará atendiendo entre otras la siguiente normatividad:

- Decreto 612 de 2018 artículo 1° el cual indica: “El director de Gestión Humana o a quien éste designe, publicará a más tardar el 31 de enero de cada año, los cargos vacantes.
- “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

7. REPORTE DE VACANTES

La planta de personal se encuentra distribuida jerárquicamente en diferentes niveles y grados, tal como lo detalla el numeral del presente Plan. Para ello, la organización cuenta con un Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales que refleja los cargos definidos mediante la Resolución No. 024 del 24 de octubre de 2025.

NIVEL	CARGO	CLASIF	CÓD	GRA	Planta aproba	Planta provis	Vacantes	PROCESO
DIRECTIVO	Gerente	PF.	39	6	1	1	0	Gestión Estratégica
	Director Financiero Administrativo	LNyR	9	3	1	1	0	Apoyo
	Director Técnico	LNyR	9	1	1	1	0	Diagnostico Automotor
	Administrador EDS	LNyR	6	1	1	1	0	Comercialización de combustibles
ASESOR	Asesor Control Interno	PF	105	2	1	1	0	Mejoramiento Continuo
PROFESIONAL	Profesional Universitaria Contadora	Trabajador Oficial	219	2	1	1	0	Apoyo
	Profesional Universitaria Ingeniera (o) suplente	Trabajador Oficial	219	2	1	1	0	Apoyo

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

TÉCNICO	Inspector de Pista especializada	Trabajador Oficial	410	4	5	5	0	Diagnostico Automotor
	Auxiliar Administrativo Digitación	Trabajador Oficial	407	4	1	1	0	Apoyo
ASISTENCIAL	Secretaria Auxiliar contable financiera	Trabajador Oficial	440	5	1	0	1	Apoyo
	Secretaria Auxiliar contable EDS	Trabajador Oficial	440	5	1	1	0	Comercialización de combustibles
	Secretaria Ejecutiva	Trabajador Oficial	425	6	1	1	0	Gestión Estratégica
	Auxiliar Administrativo Cajero	Trabajador Oficial	407	4	1	1	0	Apoyo
	Auxiliar Administrativo entrega de certificados	Trabajador Oficial	407	4	1	1	0	Apoyo
	Auxiliar Administrativo mensajería y mantenimiento	Trabajador Oficial	407	2	1	1	0	Apoyo
	Auxiliar Administrativo Servicios Generales	Trabajador Oficial	470	2	1	1	0	Apoyo
	Operario Islero	Trabajador Oficial	487	1	11	10	1	Comercialización de combustibles
TOTAL					31	29	2	

PF: Periodo Fijo

LNyR: Libre Nombramiento y Remoción

VACANTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

NIVEL	CANTIDAD DE VACANTES	CARGO
OPERATIVO	1	Operario Islero
ASISTENCIAL	1	Secretaria Auxiliar Contable Financiera
Total	2	



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

Al 31 de diciembre de 2025, la planta de cargos del Diagnosticcentro SAS estaba conformada por 31 empleos, de los cuales dos (2) se encontraban vacantes. Estas plazas serán provistas en la vigencia 2026, conforme a la normativa vigente.

El presente Plan de Vacantes fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 29 de enero de 2026 según consta en acta de la misma fecha.

EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA

Gerente

Revisó: **Luz Marina Ospina Cardona**
Directora Financiera Administrativa

Elaboró: **Luz Adriana Alzate Cruz**
Contratista Profesional de Apoyo.